A/39/04331
EE/if

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de aprovechamiento de 0,02 l/seg. de agua del arroyo Antuja, en el barrio Solaesa de Agüero, T.M. de Marina de Cudeyo (Cantabria) con destino a riego.
TITULAR: Jesús Pedro Lavín Fernández
EXTINCIÓN POR TRANSCURSO DE PLAZO
SIA: 1522938
TITULAR: Jesús Pedro Lavín Fernández

Con fecha 10/03/2026 Jesús Pedro Lavín Fernández presenta en esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico escrito comunicando que no hace uso de la concesión que le fue otorgada del aprovechamiento de 0,02 l/s de agua del arroyo Antuja, en el barrio Solaesa de Agüero, T.M. de Marina de Cudeyo (Cantabria) con destino a riego, desde el 16/05/2022, fecha de terminación del plazo concesional.

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16/05/2002 se otorgó la concesión de referencia a favor de Jesús Pedro Lavín Fernández.

Posteriormente, por Resolución de fecha 27/12/2005 de la Confederación Hidrográfica del Norte se aprobó el acta de reconocimiento final de las obras correspondientes al aprovechamiento citado, convalidando como fecha de terminación del plazo concesional el 16/05/2022.

El aprovechamiento consta inscrito con el Número 11894 Sección A Tomo 0119 Hoja 094 del Registro de Aguas.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto

Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y sus modificaciones y del 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,02 l/s de agua del arroyo Antuja, en el barrio Solaesa de Agüero, T.M. de Marina de Cudeyo (Cantabria) con destino a riego, por transcurso del plazo concesional.

Notificar el presente acuerdo al concesionario a fin de que pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla